



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Lunes, 11 de enero de 1993

Núm. 7

## SUMARIO

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE DELICIAS

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 78.229

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, jefa del Servicio de Recaudación de la Administración de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora para con la Hacienda pública Vulcanizados Zaragoza, S. L., se ha dictado en el día de la fecha por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a Vulcanizados Zaragoza, S. L., por diligencias de 6 y 9 de abril de 1992, practicadas en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el núm. B-50-025741.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (sitos en calle Albareda, 16, de esta ciudad) el día 28 de enero de 1993, a las 12.00 horas, sirviendo de tipos para la subasta los relacionados más adelante.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma se registrá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote núm. 1

El derecho de traspaso del local de negocio sito en carretera de Logroño, km. 2,400, polígono El Portazgo, nave número 30, de dos plantas, la primera de 780 metros cuadrados y la segunda de 900 metros cuadrados, para la reparación de automóviles y venta mayor de cubiertas. Alquiler mensual de 200.000 pesetas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.125.000 pesetas.

Tramos de 25.000 pesetas.

#### Lote núm. 2

Una desmontadora camión marca "Ursus", de 4 CV, sin número visible de fábrica.

Una desmontadora camión marca "AG Double Corghi", de 2 CV, sin número visible.

Una equilibradora marca "Cemb", sin número visible de fábrica.

Una desmontadora turismo automática, marca "Artiglio Corghi", sin número.

Una desmontadora turismo automática, marca "Artiglio Corghi", sin número.

Una desmontadora turismo automática, marca "Artiglio Corghi", sin número.

Una equilibradora LP3 digital, marca "Hofmann", número 8830451121, tipo LP300.

Una equilibradora marca "Cemb", sin número visible de fábrica.

Una desmontadora turismo marca "Artiglio Corghi", sin número visible de fábrica.

Una desmontadora turismo automática, marca "Artiglio Corghi", sin número.

#### SECCION CUARTA

##### Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Administración de Delicias relativo a subasta de bienes muebles' ..... 97

#### SECCION QUINTA

##### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando con carácter definitivo estudio de detalle de finca números 24 a 28 del paseo de Sagasta ..... 98

Aprobando con carácter inicial estudio de detalle en calles de Sixto Celorrio, Manuel Lacruz y Mariano Gracia ..... 98

Notificando a contribuyentes de ignorado paradero .... 99

##### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 101-103

##### Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Anuncio de la Sala de lo Social notificando sentencia ..... 103

#### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 103-104

#### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 104-108

Juzgados de Instrucción ..... 108-109

Juzgados de lo Social ..... 109-112

Una desmontadora turismo automática, marca "Artiglio Corghi", sin número.

Una desmontadora turismo automática, marca "Artiglio Corghi", sin número.

Una equilibradora LP3 digital, marca "Hofman", número 8830451121, tipo LP300.

Un elevador hidráulico, marca "Istobal" (4C), para 3.000 kilos, número 42722-288056.

Un gato hidráulico marca "Istobal".

Un montacargas marca "Zener", de 1.000 kilos, número 20-0124.

Una plataforma elevadora neumática, marca "Corghi", de 2.000 kilos, sin número.

Un gato hidráulico marca "Arreba", para 10.000 kilos.

Cuatro gatos de carretilla, hidráulicos, manuales, sin número.

Una esmeril marca "Ligur", de 0,50 CV, número 19467.

Una rayadora de cubiertas, sin número.

Una rayadora de cubiertas, sin número.

Una vulcanizadora camión, sin número.

Una vulcanizadora turismos, sin número.

Una raspadora de cubiertas neumáticas, sin número.

Una pistola impacto "I. Rand 290-6".

Una pistola impacto "I. Rand 290-6".

Una pistola impacto "I. Rand 231".

Una pistola impacto "I. Rand 231".

Una pistola impacto "I. Rand 231".

Dos recogedores de aceite, marca "Samoa".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 4.587.680 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.440.760 pesetas.

Tramos de 50.000 pesetas.

#### Lote núm. 3

El derecho de traspaso del local de negocio sito en Duquesa de Villahermosa, 48, de esta ciudad, de una superficie de 130 metros cuadrados, dedicado a la actividad de reparación del automóvil. Renta mensual de 27.889 pesetas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 750.000 pesetas.

Tramos de 10.000 pesetas.

#### Lote núm. 4

Una alineadora de dirección "Simpesdue", modelo 1145-79 MA-87023373.

Una equilibradora EM-80, marca "Corghi", MA-148009025745.

Una equilibradora marca "Hofman", tipo FB-PK, número 82302-90.

Un elevador hidráulico, marca "Orlandini", tipo EV90SH, núm. 09707PXA.

Un gato hidráulico "Orlandini".

Un gato hidráulico "Fite".

Un gato hidráulico "Fite".

Una esmeril marca "Ligur", de 0,50 CV.

Un recogedor de aceite, marca "Samoa".

Un desmontador turismo, marca "Corghi", número 902008410778.

Un desmontador turismo, marca "Corghi", número 138005021199.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 3.311.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.483.250 pesetas.

Tramos de 50.000 pesetas.

#### Lote núm. 5

Una máquina de calcular, marca "Olivetti Logos 42", número 8005640.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti Editor 4", de 125 espacios, número E13-1072126, y su mesita "Involca".

Una máquina de escribir, manual, marca "Olivetti Lexicón 88", de 120 espacios, número de fábrica 1077196, y mesita "Involca".

Una fotocopiadora marca "Ricoh M-3", número 7780901587.

Una calculadora marca "Olivetti Logos 49", número E-213360.

Cuatro sillas metálicas con respaldo y asiento mullidos de tela, y dos sillones a juego.

Una mesa de despacho, metálica, superficie de cristal, de 1,22 x 0,75 metros, con tres cajones en el lado derecho y uno central.

Una mesa de iguales características, de 1,30 x 0,76 metros, con dos cajones en el lado derecho y uno central.

Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones.

Tres armarios metálicos, de dos puertas, con bandejas.

Un ordenador "IBM PC-AT", con impresora, sin número, y un ordenador número 517, AT550101320.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 422.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 301.500 pesetas.

Tramos de 5.000 pesetas.

#### Lote núm. 6

Un vehículo comercial, marca "Mercedes Benz", modelo MB-130, furgoneta mixta, matrícula Z-8006-P.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 25.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 19.125 pesetas.

Tramos de 1.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran bajo la custodia del depositario don Laurentino Torre Rodríguez (teléfono 34 12 63), a quien se podrá requerir para que en horas hábiles los muestre a los interesados.

3.<sup>a</sup> Todo licitador para poder participar habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella para poder participar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.<sup>a</sup> Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.<sup>a</sup> Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedaren bienes por adjudicar, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.<sup>a</sup> Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1992. — La jefa del Servicio de Recaudación, María-Carmen Malumbres Logroño.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 78.539

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1992, acordó aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle de la finca situada en los números 24 al 28 del paseo de Sagasta, instado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, según proyecto visado por el C. O. A. en fecha 4 de septiembre de 1991 y memoria visada el 29 de octubre de 1992.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 78.541

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calles Sixto Celorrio, Manuel Lacruz y Mariano Gracia, según proyecto instado por Arbustos y Frutales, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no

fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 74.160

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico como la de notificación, a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Relación de contribuyentes:

UR-08-90

Table with columns: LIQUIDACION, NOMBRE, CALLE, NUM D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, IMPORTE. Contains a long list of taxpayers and their respective details.

LIQUIDACION NOMBRE										LIQUIDACION NOMBRE										
CALLE	NUM	D	DL	PB	ES	PL	PG	PE	IMPORTE	CALLE	NUM	D	DL	PB	ES	PL	PG	PE	IMPORTE	
3710 GARCIA BARTOLOME ELOY	DOS DE MAYO	V	4	0	0	0	0	0	15.614	3690 MARCO RODRIGO MAXIMILIAN	VILLALTA, HICANOR	18	0	0	0	0	0	0	24.744	
3506 GARCIA BENAUL BLAS	TELLERIA, J. (MAESTR	8	0	0	0	0	0	0	1.591	3497 MARIN MORAL FRANCISCO	TELLERIA, J. (MAESTR	6	0	0	0	0	0	0	4.860	
2771 GARCIA BERSEBAL EDUARDO	GOMEZ AVELLANEDA, G	25	2	0	0	0	0	0	18.548	2743 MARIN MUOZ JOSE JAVIER	GOMEZ AVELLANEDA, G	23	1	0	0	0	0	0	18.940	
3438 GARCIA FANJUL MARIA Y OT	FRANCO Y LOPEZ	30	0	0	0	0	0	0	11.809	1685 MARTIN OCHOA JOSE A	RIBERA, JULIAN	11	0	0	0	0	0	0	9.487	
3437 GARCIA FANJUL MARIA Y OT	FRANCO Y LOPEZ	30	0	0	0	0	0	0	48.530	3655 MARTY SAENZ MANUEL	GAY SANGROS, ANDRES	4	0	0	0	0	0	0	9.242	
742 GARCIA MAIER MARIA DEL C	CUATRO DE AGOSTO	11	0	0	0	0	0	0	3.730	1705 MARTIN BAREZ MANUEL A	PEDRO II EL CATOLIC	13	0	0	0	0	0	0	8.395	
743 GARCIA MAIER MARIA DEL C	CUATRO DE AGOSTO	11	0	0	0	0	0	0	24.921	3608 MARTIN GIENEZ BENITA	COMERCIO	5	1	2	3	0	0	0	130.884	
2361 GARCIA MARTIN ANTONIO	PARIS	4	0	0	0	0	0	0	12.880	3659 MARTY SAENZ MANUEL	COMERCIO	5	1	2	3	0	0	0	130.884	
2547 GARCIA MARTIN ANTONIO	SANTA GEMA	71	0	0	0	0	0	0	20.870	3683 MARTIN GORRAIZ JUAN FRAN	TORRES S LAMBERTO(U	71	1	0	0	0	0	0	10.663	
3737 GARCIA PALACIAN DOLORES	MOLINO	V	6	0	0	0	0	0	5.852	2150 MARTIN HERRERA FRANCISCO	CESAR AUGUSTO, AVDA	200	0	0	0	0	0	0	11.655	
2756 GARCIA PASCUAL FELIX	GOMEZ AVELLANEDA, G	25	2	0	0	0	0	0	18.404	1583 MARTIN LERGA JESUS MARIA	BERNA	5	0	0	0	0	0	0	4.860	
1868 GARCIA PEQUEÑO ISAAC	VILLALTA, HICANOR	18	0	0	0	0	0	0	8.547	3504 MARTIN PEREZ ANTONIO	TELLERIA, J. (MAESTR	8	0	0	0	0	0	0	18.382	
2010 GARCIA TORRES ELOY	PATERNO (OBISPO)	38	0	0	0	0	0	0	4.673	3028 MARTIN NUEZ BENEDICTO	ROMA, PARQUE(URBA	2	0	0	0	0	0	0	8.020	
2462 GARGALLO LAHOLA JOSE M	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28	6	0	0	0	0	0	8.311	3508 MARTIN PERA ALBERTO	TELLERIA, J. (MAESTR	8	0	0	0	0	0	0	5.085	
3694 GARGALLO SORIANO EMILIO	DOS DE MAYO	V	2	0	0	0	0	0	26.520	1581 MARTIN TOMAS ANTONIO Y O	BERNA	5	0	0	0	0	0	0	18.045	
2222 GARRIDO GALEANO VICENTA	DOS DE MAYO	V	2	0	0	0	0	0	18.382	3811 MARTINEZ ABADIA M. TERES	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28	7	0	0	0	0	0	8.311	
3711 GARZON GUIRAL RAFAEL	DOS DE MAYO	V	4	0	0	0	0	0	9.410	2343 MARTINEZ BRAGAO MANUEL	TERUEL	C	11	0	0	0	0	0	18.066	
1853 GASCON BONA SANTOS	SANZ IBAEZ/J(DOCTO	85	8	0	0	0	0	0	5.127	3624 GOMEZ ANDREU JOSE MIG	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28	7	0	0	0	0	0	8.369	
2547 GASCON SANCHEZ FELIX	SANTO, OCEANO	3	0	0	0	0	0	0	10.916	3486 MARTINEZ AZNAR TERESA	TELLERIA, J. (MAESTR	2	0	0	0	0	0	0	5.270	
1874 GAUDIOSO PEINADO BENITO	DOS DE MAYO	V	2	0	0	0	0	0	30.885	1110 MARTINEZ DEL MOHAL JOSE	CASTELAR, EMILIO	63	1	0	0	0	0	0	13.900	
1228 GIL DE LA FUENTE MARIA J	ROMA, PARQUE(URBA	13	C	0	0	0	0	0	5.127	2012 MARTINEZ DELGADO RAMOS	PATERNO (OBISPO)	38	0	0	0	0	0	0	4.673	
3119 GIL GIENEZ ALBERTO	SANTA LUCIA	3	0	0	0	0	0	0	6.117	1106 MARTINEZ GOMEZ JOSE JOAO	SAMOS, MONASTERIO D	1	0	0	0	0	0	0	67.800	
388 GIL TEJERO ANTONIO	BERNA	19	0	0	0	0	0	0	18.045	33 MARTINEZ GRACIA MANUEL	NUEZ ARAGON	62	1	0	0	0	0	0	12.720	
1867 GIENEZ LALINDE MARIA LO	FRANCO Y LOPEZ	41	0	0	0	0	0	0	8.097	3645 MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	GIL, ILDEFONSO MANU	3	0	0	0	0	0	0	18.177	
844 GIENEZ MARTIN ANGEL	SANTA LUCIA	3	0	0	0	0	0	0	3492	3492 MARTINEZ MARTINEZ RUFINO	TELLERIA, J. (MAESTR	4	0	0	0	0	0	0	5.085	
1988 GIENEZ GOMEZ MIGUEL ANGE	HISPANIDAD, VIA	83	10	J	0	0	0	0	68.354	1747 MARTINEZ MERINO GONZALO	MORERIA	6	0	0	0	0	0	0	34.008	
1487 GIENEZ GOMEZ MIGUEL ANGE	HISPANIDAD, VIA	300	10	J	0	0	0	0	15.877	821 MARTINEZ MERINO ROSARIO	MORERIA	6	0	0	0	0	0	0	30.687	
1486 GIENEZ GOMEZ MIGUEL ANGE	HISPANIDAD, VIA	300	10	J	0	0	0	0	15.877	12 MARTINEZ MERINO JOSE TOM	CASTILLA	6	0	0	0	0	0	0	10.778	
1325 GINES CRUCES ALICIA	TEOBALDO, DON	16	0	0	0	0	0	0	4.094	1935 MARTINEZ OBRADOR MARIAN	ORTILLA	20	0	0	0	0	0	0	7.104	
2152 GINES LALANA MANUEL	SAN JUAN DE LA PE/A	19	0	0	0	0	0	0	21.027	2045 MARTINEZ RICO DANIEL	GEMINIS	0	0	0	0	0	0	0	13.234	
3686 GINERAT CRESPO PEDRO	PIÑATELL, RAMON	7	0	0	0	0	0	0	57.697	2495 MARTINEZ RODRIGO CRISTOBA	GARCILLO, PABLO AV.	101	1	0	0	0	0	0	6.977	
301 GOMEZ ALDEA MARIA ISABEL	PATERNO (OBISPO)	38	0	0	0	0	0	0	57.697	12 MARTINEZ SANZ JERONIMO	NUEZ ARAGON	12	1	0	0	0	0	0	5.085	
2401 GOMEZ BAMILLO CARLOS	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	6	6	C	0	0	0	0	17.702	3509 MARTINEZ SANZ PASCUAL AD	TELLERIA, J. (MAESTR	8	0	0	0	0	0	0	5.085	
390 GOMEZ CLEMENTE LUIS RAMO	SANTA LUCIA	3	2	C	0	0	0	0	5.081	396 MARTINEZ TOMAS FELIX	SANTA LUCIA	3	2	0	0	0	0	0	5.783	
391 GOMEZ GARCIA TOMAS	SANTA LUCIA	3	2	C	0	0	0	0	6.873	1432 MARTINEZ FCO JAVI	PIÑATELL, RAMON	7	0	0	0	0	0	0	9.475	
2036 GONZALEZ PEREZ ANTONIO	PISCIS	81	2	0	0	0	0	0	7.545	2341 MARTINEZ TRIN PASCUAL	TERUEL	C	11	0	0	0	0	0	13.832	
2785 GONZALEZ SALVADOR M. PUR	INDEPENDENCIA, AVENI	18	0	0	0	0	0	0	21.762	2340 MARTINEZ TRAIN PASCUAL	TERUEL	C	11	0	0	0	0	0	13.832	
1899 GONZALEZ SEGURA ALBERTO	CEILLON, PABLO	1	0	0	0	0	0	0	1.850	1559 MARTINEZ VILLALBA CONCEP	BERNA	5	0	0	0	0	0	0	18.213	
828 GONZALO GARCIA AMADEO	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28	7	0	0	0	0	0	4.369	1541 MARTINEZ DEL FUENTE J	PIÑATELL, RAMON	7	0	0	0	0	0	0	9.475	
34 GRACIA BELTRAN GREGORIO	LEON, FRAY LUIS DE	5	0	0	0	0	0	0	4.931	155 MAS DEZA ANTONIO	JAIME I (DON)	20	0	0	0	0	0	0	28.824	
1288 GRACIA CALVETE FERNANDO	MADRID, AVENIDA DE	223	0	0	0	0	0	0	8.707	150 MAS DEZA ANTONIO	JAIME I (DON)	20	0	0	0	0	0	0	28.824	
3605 GRACIA OTAL CESTINO	DOS DE MAYO	V	2	0	0	0	0	0	19.382	151 MAS DEZA ANTONIO	JAIME I (DON)	20	0	0	0	0	0	0	11.116	
3487 GRACIA GALINDO CARMEN	TELLERIA, J. (MAESTR	2	0	0	0	0	0	0	5.270	156 MAS DEZA ANTONIO	JAIME I (DON)	20	0	0	0	0	0	0	14.418	
392 GRACIA GRACIA ANTONIO	SANTA LUCIA	3	1	C	0	0	0	0	6.246	153 MAS DEZA ANTONIO	JAIME I (DON)	20	0	0	0	0	0	0	30.011	
1558 GRACIA GUTIERREZ JOSE	BERNA	5	0	0	0	0	0	0	18.381	152 MAS DEZA ANTONIO	JAIME I (DON)	20	0	0	0	0	0	0	183.094	
3712 GRACIA LAZARO ANGEL	DOS DE MAYO	V	4	0	0	0	0	0	15.837	154 MAS DEZA ANTONIO	JAIME I (DON)	20	0	0	0	0	0	0	183.094	
1593 GRACIA LARTE ARA ISABEL	BERNA	5	0	0	0	0	0	0	18.045	3602 MASIP LEZA LUIS	UNCETA	39	0	0	0	0	0	0	2.045	
213 GRACIA MARTIN ANTONIO	DOS DE MAYO	V	2	0	0	0	0	0	18.114	2038 MATEO AGUDO FELIX	PISCIS	81	1	0	0	0	0	0	19.015	
3483 GRACIA NAVARRO JAVIER	TELLERIA, J. (MAESTR	2	0	0	0	0	0	0	1.898	2394 MATEO ARRIZABALGA MARIA	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	6	6	0	0	0	0	0	18.213	
3015 GRACIA OTAL CESTINO	PATERNO (OBISPO)	42	0	0	0	0	0	0	4.897	1551 MATEO BEGAS ADOLFO CARLO	BERNA	5	0	0	0	0	0	0	6.740	
3604 GRACIA QUILEZ DIONISIO	PALOMO, JUAN	12	0	0	0	0	0	0	3.824	339 MATEO GARCIA LUISA	PREDICADORES	53	0	0	0	0	0	0	6.740	
340 GRACIA VILLANUEVA AGUSTI	PREDICADORES	53	0	0	0	0	0	0	6.788	2737 MATEO IBAEZ PASCUAL	GOMEZ AVELLANEDA, G	23	1	0	0	0	0	0	7.984	
2344 GRAU ARTIGAS JOSE Y HMOS	HUERTA BAJA	81 A	5	0	0	0	0	0	82.852	132 MATEO NAVARRO EUGENIO	GARCIA CONDOY, JULI	600	0	0	0	0	0	0	10.405	
1282 GRAU ARTIGAS JOSE Y HMOS	HARRASQUER, CASTAN	8	0	0	0	0	0	0	7.848	2984 MAURA ARRUGA JOSE ANTONI	NUEZ ARAGON	42	0	0	0	0	0	0	10.405	
3493 GUERRERO MARTINEZ FRANCIS	TELLERIA, J. (MAESTR	4	0	0	0	0	0	0	5.085	1891 MAYORA BORGES JOSE	CASTILLA	3	0	0	0	0	0	0	78.651	
1586 GUIL CASANOVA NATIVIDAD	BERNA	5	0	0	0	0	0	0	18.045	3740 MAYORAL BUENO RAFAEL	PASO	3	0	0	0	0	0	0	18.124	
3049 GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO	ROMA, PARQUE(URBA	2	C	0	0	0	0	0	1.173	3696 MENDEZ RODRIGUEZ ALFONSO	GOMEZ AVELLANEDA, G	25	2	0	0	0	0	0	15.302	
15 GUTIERREZ GIENEZ ANDRES	MONTEVIDEO	2	0	0	0	0	0	0	1.173	3715 MIGNANA MEDRANO CARLOS F.	DOS DE MAYO	V	4	0	0	0	0	0	0	18.045
1218 GUTIERREZ MARRACO FRANCIS	ZORONGU, PE/A (URB.	335	0	0	0	0	0	0	200	2001 MUGUI NAVARRO DOLORES	PATERNO (OBISPO)	38	0	0	0	0	0	0	6.007	
2024 GUTIERREZ ORDOZGO ANTONI	ZORONGU, PE/A (URB.	335	0	0	0	0	0	0	200	2002 MUGUI NAVARRO ELISA	PATERNO (OBISPO)	38	0	0	0	0	0	0	6.007	
246 HARINAS ARAGON S A	ZURITA, JERONIMO	19	0	0	0	0	0	0	4.985	1348 MINDAN VAZQUEZ SATURNINO	AGUSTIN, PASEO MARI	4	3	0	0	0	0	0	25.226	
248 HARINAS ARAGON S A	ZURITA, JERONIMO	19	0	0	0	0	0	0	50.482	1348 MINDAN VAZQUEZ SATURNINO	AGUSTIN, PASEO MARI	4	3	0	0	0	0	0	25.226	
247 HARINAS ARAGON S A	ZURITA, JERONIMO	19	0	0	0	0	0	0	18.530	2775 MIRALLES LARROSA JOSE MI	COSO	27	0	0	0	0	0	0	6.026	
3696 HARO ZAMORA JUAN	DOS DE MAYO	V	2	0	0	0	0	0	18.530	2402 MIRANDA ARROYO MIGUEL AN	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	6	8	0	0					

LIQUIDACION	NOMBRE	CALLE	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	IMPORTE
1914	PINTIEL ALGAS ANTONIO	PALOMO, JUAN	12							IZ	3.798
982	FIGUER CASTEZ JOAQUIN	FABLA ARAGONESA	0							F2	13.909
3240	POCIVOY JUAN ANDRES	ROMEZ LAGUNA(ALCALD	28							7	5.427
3281	POLO OLIVEROS ANTONIO	DOS DE MAYO	V	2						0 3B	18.463
395	POZO HERAS ANGEL	LEON, PRAY LUIS DE	5							0	5.775
894	PRADAS HERRANDO LEOPOLDO	ROMA, PARQUE(URBANI	1							0	6.198
653	PRADERAS ARTILLA PEDRO	SABO, MONASTERIO D	1							0 0D	63.788
1059	PRADILLA COMPAS FRANCISC	SANZ IBA/EAZ, J(DOCTO	64							1 -1 A	2.099
655	PROMOCIONES INMOB. RESTO	OLIVER, PASCUAL (DR	2							0 -2 00	177.840
020	PROMOCIONES UTERO S.A.	ORTILLA	0							S OL AR	377.474
020	PUDO CHILLARON ANTONIO F	SANTA LUCIA	3							0	5.857
2463	QUILEZ QUILEZ SANTIAGO	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							9 A	8.369
1518	QUINTANA ESCUDERO MAURIC	CASTILLA	3							0	11.503
1582	RABERIZ MORA NICOLAS	BERNA	5							0 04	18.045
3401	RAMIREZ RUIZ EMILIANO	SANZ IBA/EAZ, J(DOCTO	64							0	5.410
2038	RAMIS LAFITA FRANCISCO	PISCIS	51							2 A	6.985
3489	RAMON HERRERO PILAR	TELLERIA, J. (MAESTR	2							0	5.270
2969	REDONDO STIBALDI ROGLIO	GARCIA CONDOY, JULI	200							0	10.355
1981	REMARKIN MARTIN PILAR	DORDE, AVENIDA DE	208							0	27.324
3702	RENTRO GILABERTE LUIS M.	DOS DE MAYO	V	2						0 DR	18.752
1981	REPOLLES RUEDA JOAQUIN	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							6 C	8.456
3491	RESTAURACION INDUSTRIAL	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	6							0	24.281
3718	REYES SANTEBAN MARIA DE	TELLERIA, J. (MAESTR	4							0	5.885
1393	RIBASES IBAÑEZ PEDRO	DOS DE MAYO	V	4						0 DR	18.392
3785	ROBERT DUNGAN DONALD	HISPANIDAD, VIA	88							10 J	69.771
410	RODRIGUEZ ALVAREZ DE SOT	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							9 A	5.253
1850	RODRIGUEZ CORTES ESTEBAN	SANTA LUCIA	3							3 A	5.762
2334	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	BERNA	0							0 01	8.972
3515	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	REFECTORIO, DEL	74							T OD OS	10.845
2475	RODRIGUEZ PARGO JOSE	TELLERIA, J. (MAESTR	10							0	5.477
2005	RODRIGUEZ DE LA FUENTE	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							7 C	8.427
3703	ROJANO PADILLO MANUEL	PATERNO (OBISPO)	36							0 IZ	6.007
1963	ROMO QUEMADA HONORIO	DOS DE MAYO	V	2						0	18.678
2218	ROY ARCEGA FRANCISCO	MADRID, AVENIDA DE	208							0 DR	27.124
411	ROY CARRERO JESUS MANUE	DOS DE MAYO	V	2						0 2E	12.157
2404	ROY GARCIA JOSE ANTONIO	SANTA LUCIA	3							2 C	6.007
3808	ROY GOVANOES FRANCISCO	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	6							8 A	19.915
2786	ROY GURRIA PILAR	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							7 A	8.311
15	ROY LOPEZ JESUS ANTONIO	GOMEZ AVELLANEDA, G	25							2 F	18.124
1088	ROY SALAS FERNANDO	SUR	5							0 OL AR	4.756
1868	ROY TIERRA VICENTE	HISPANIDAD, VIA	83							8 B	17.983
1488	ROY TIERRA VICENTE	HISPANIDAD, VIA	83							8 B	17.983
3502	ROY UBAU MARIA ESTIMINA	HISPANIDAD, VIA	83							9 F	15.727
3804	ROY VIDAL LORENZO	TELLERIA, J. (MAESTR	8							0 DR	5.085
2141	RUBIO CALVO CARMEN	SALABERO, MIGUEL PLA	33							T OD OS	48.239
28	RUBIO GARCIA OCTAVIO	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							7 B	8.369
412	RUBIO GRACIA MARIA MARGA	HUEVO ARAGON	42							4 B	6.977
412	RUBIO ROY JUSTO	SANTA LUCIA	3							1 C	3.246
2488	RUIZ ALGORA JOSE MARIA	SANTA LUCIA	3							2 C	5.981
414	RUIZ IBAÑEZ ANTONIO	BALLESTEROS, PIO, D	18							0	3.178
3480	RUIZ LAHURTE LUIS MIGUE	SANTA LUCIA	3							0 DR	18.892
208	RUPEREZ MATEO MANUEL	TELLERIA, J. (MAESTR	4							0 IZ	5.085
124	SADA CA/IZARES MARIA DOL	SAN ROQUE	0							0	6.538
3911	SALCEDO ALONSO FERNANDO	BERNA	0							0 03	18.381
4119	SALCEDO ALONSO FRANCIS	HISPANIDAD, VIA	83							11 K	66.354
3780	SALUDAS SEISE LUIS	SANTA LUCIA	3							1	4.884
3942	SALVACHUA CHERCOLES GABR	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							7 B	8.311
3704	SALVO GRACIA FRANCISCO J	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							7 B	8.311
3544	SANCHEZ BENITEZ ANTONIO	ZAPATA, MARCOS	18							0 12	1.870
987	SANCHEZ BLASCO CRESCENTE	OBARRA, MNTRIO. DE	7							0	16.575
418	SANCHEZ BLASCO FELIPE	OBARRA, MNTRIO. DE	7							0	18.993
1909	SANCHEZ CERREZO TOMAS	SANTA LUCIA	3							2 A	6.380
2713	SANCHEZ GARCIA JOSE	CATALUÑA, AVENIDA D	90							0 31	4.884
1940	SANCHEZ IBAÑEZ ANTONIO	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							9 A	8.311
2785	SANCHEZ LOPEZ JOSE GABRI	BRUSELAS	5							3 A	9.475
3263	SANCHEZ MARCHEZ ANGEL	GOMEZ AVELLANEDA, G	25							0	15.724
3264	SANCHEZ MOLINA ANTONIO	CATALUÑA, AVENIDA D	181							0 CH	4.188
3719	SANCHEZ MOLINA ANTONIO	CATALUÑA, AVENIDA D	181							0 CH	4.186
2495	SANCHEZ PARACUELLOS AURE	DOS DE MAYO	V	4						0 IZ	15.394
2436	SANCHEZ PASCUAL BUENISTA	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							7 B	8.468
419	SANCHEZ TELLO PASCUAL	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							J C	8.311
1968	SANCHO MORENO JESUS LUIS	SANTA LUCIA	3							2 A	6.396
3726	SANCHO RABADO RAUL OT	BERNA	5							0 01	18.215
1958	SANCHON CORTES JUAN C	DOS DE MAYO	V	6						0 DR	18.892
3817	SANTOLARIA PEREZ JOSE IGNAC	UNIVERSITAS, VIA	50							0 14	1.708
2739	SANTOS ALCAZAR FERMIN FRANCIS	AGUSTIN, PASEO MARI	4							0 D	27.426
2425	SANZ BELTRAN MARIANO	GOMEZ AVELLANEDA, G	23							1 A	18.266
2747	SANZ CERRADA JOSE	SAN PABLO	89							0 4X	4.936
3720	SANZ COSCUELLA LUIS	GOMEZ AVELLANEDA, G	23							1 C	18.124
18	SANZ MARIN MARIANO	DOS DE MAYO	V	4						0 IZ	15.837
3705	SANZ SANZ MIGUEL ANGEL	DOS DE MAYO	V	22						0	6.010
988	SARZIA ALAYETO CARIDAD	OBARRA, MNTRIO. DE	7							0	16.678
2353	SDAD COOP. LIMIT. VIVIEN	BERNA	5							0 02	42.821
2354	SDAD, COOP. LIMIT. VIVIE	BERNA	5							0 02	21.802
1171	SEBASTIAN CORREAS JOSE M	BARCELONA	700							4 C	15.936
2040	SEBASTIAN MARZO ANDRESA	PISCIS	51							2 B	7.207
3389	SECO GRABA ANGEL LUIS	SANZ IBA/EAZ, J(DOCTO	65							8 F	9.336
164	SEGURA GUTIERREZ JOSEFA	PISCIS	51							1 A	7.800
1738	SERRANO RODRIGO ISMAEL	SANTA LUCIA	3							3 C	5.215
3730	SERRANO CARRASCO JOSE MA	PARIS	4							3 I	12.903
2398	SERRANO CUBEL ANDRES	DOS DE MAYO	V	6						0 DR	18.878
1521	SERRANO SANCHEZ ENRIQUE	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	6							6 B	20.972
421	SERRANO TRAIN LUIS	CASTILLA	3							0	11.503
20	SICILIA ROMERO ANTONIO	SANTA LUCIA	3							1 F	6.122
1880	SIMON PEDRO PEDRO	HUEVO ARAGON	22							2 A	6.910
988	SIMON GUIA ANTONIO FRANC	CASTILLA	3							1 A	12.159
3689	SIMON MARTIN CARLOS	DOS DE MAYO	V	2						0 2D	12.488
1047	SOLEDAD MORAN JOSE LUIS	LEON, PRAY LUIS DE	5							0	4.931
3732	SOLANAS MAYAYO JOSE LUIS	ROSALES, EDUARDO	26							1 B	31.199
1867	SOLANAS BLASCO JOSE L.	DOS DE MAYO	V	6						0 DR	18.752
3731	SOLDANA MIGUEL LUIS	CASTILLA	3							0	10.778
3810	SORIANO SANCHEZ JULIAN	DOS DE MAYO	V	2						0	18.605
2717	SOTERIAS ESPINOSA FRANCIS	DOS DE MAYO	V	5						0 IZ	12.382
3012	SOTERIAS LUIS EMILIA	SUR	5							0 OL AR	3.778
3470	SUAREZ LOPEZ JOSE MARI	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							7 C	8.311
1537	SUBIRON FRAGO ALBERTO	CASTILLA	3							0 01	15.783
1186	TABUENCA CRESPO ALFONSO	CORTES, LAS	0							0D OS	89.889
98	TABUENCA BU/OS PABLO	BRUSELAS	5							3 A	9.475
1438	TARACHO GALLEGO JESUS MAN	CORTES, LAS	0							S OL AR	382.305
2059	TEJEDOR LLORENTE M. CARM	MADRID, AVENIDA DE	135							0 00	55.085
2409	TEJEDOR LLORENTE M. CARM	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							6 C	8.456
3734	TEJEDOR LLORENTE M. CARM	TORRE BARAJAS (URB.	59							T OD OS	32.475
348	TEJEDOR GOMEZ JOSE ANTONIO	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	6							8 C	17.702
3253	TEJEDOR JUSTES PABLO-VICE	DOS DE MAYO	V	6						0 DR	18.752
274	TENA GOMEZ TIMOTEO RAMIR	CUARTE BAJO CASABL	0							S OL AR	5.516
843	TENAS SEGUER MANUEL	LYVUS, ANTONIO M	11							-1 17	8.531
3210	TERRA MORENO M. CARMEN	GOMEZ AVELLANEDA, G	25							2 H	18.548
3210	TRAIN FERRER JOSE ANTON	SUR	5							0 OL AR	10.712
25	TRABOARES MORENO FRANCISCO J	SAGRADO CORAZON JES	111							0 01	4.518
1049	TRIGO HEREDIA LORENZO	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	6							6 C	17.702
3782	TROQUELADOS J. CORREDERA	CONCEPCION	C							T OD OS	29.489
3818	TUTOR ANTON FIDEL	HUEVO ARAGON	32							3 B	13.852
1700	UNILEASING S.A	PARIS	4							3 CI	12.880
2490	UNILEASING S.A	HUEVO ARAGON	32							3 B	6.779
3254	VALER OCON FERNANDO	ROSALES, EDUARDO	26							2 11	72.987
1895	VALERO SERRANO ALFREDO	ROSALES, EDUARDO	26							2 12	72.987
1897	VALERO SERRANO ALFREDO	SANGENIS, ANTONIO	45							T OD OS	80.147
1894	VALERO SERRANO ALFREDO	BALLESTEROS, PIO, D	18							0	2.719
422	VALLE GONZALEZ ISABEL	BERNA	5							0 -1 12	6.488
2395	VELAZQUEZ FRATILE ENRIQUE	MERCED, LA	3							0	11.175
310	VELA CARRANZA ANA ANTONIO	CASTILLA	3							0 02	7.503
3024	VELAZQUEZ FRATILE ENRIQUE	CASTILLA	3							0 OL AR	11.109
1392	VELAZQUEZ FRATILE ENRIQUE	CASTILLA	3							0	11.175
1991	VELAZQUEZ FRATILE ENRIQUE	MERCED, LA	M							0 -1 14	8.351
1172	VELAZQUEZ FRATILE ENRIQUE	SANTA LUCIA	3							2 J	4.982
2017	VICENTE CASADO JULIAN	GOMEZ LAGUNA(ALCALD	28							3 C	17.702
3513	VICENTE CASADO JULIAN	MERCED, LA	M							0 -1 10	8.531
883	VILLADIEGO LABORDA MARIA	ROMA, PARQUE(URBANI	3							0 03	15.952
32	VILLAGRASA FERRER FRANCIS	HISPANIDAD, VIA	83							10 J	71.919
1934	VILLANUEVA TAUDES JESUS	RIBERA, JULIAN	13							0	13.271
3047	VILLAS PAREZ MIGUEL ANGE										

**Núm. 70.065**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 466 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Justo Rocafort Gállico, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 15 de mayo de 1992 del teniente de alcalde delegado del Área de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal contra la contaminación de las aguas residuales, y por resolución de 14 de agosto de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior (Sección de Servicios Públicos número 75.607-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.066**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 380 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de don Ernesto-Javier Casaña Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 11 de diciembre de 1991 sancionando por estacionar en parte de vía reservada para determinados usuarios en acera el 3 de noviembre de 1991. (Número de expediente 118065-5).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.067**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.885 de 1991-D, interpuesto por don Francisco-Javier Navarro Ayala, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 24 de septiembre de 1991 del director general de Personal desestimando recurso de reposición contra resolución denegando el cambio de grupo a efectos económicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.068**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.884 de 1991-D, interpuesto por don Luis-Carlos Reig Torres, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 24 de septiembre de 1991 del director general de Personal desestimando recurso de reposición contra resolución denegando el cambio de grupo a efectos retributivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.069**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 408 de 1992-A, interpuesto por el recurrente don Pablo Martín Jiménez, contra la Dirección General de Administración Penitenciaria por resolución de 14 de octubre de 1991 sancionando, como autor de falta leve, a la deducción proporcional de retribuciones por un día, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.070**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 494 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Lacasa, S. A., contra el Ayuntamiento de Utebo por liquidación por impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras aprobada por la Comisión de Gobierno el 9 de julio de 1992, y acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la anterior liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.071**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 495 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Plásticos Homologados, S. A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza por resolución de 2 de diciembre de 1991 reclamando devolución de beneficios concedidos por contratación al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, y resolución de 28 de septiembre de 1992, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.072**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 498 de 1992-C, interpuesto por el procuradora señora Amador, en nombre y representación de don Bruno Villagrasa Salvador, contra la Jefatura Provincial del SENPA por resolución de 9 de abril de 1992 denegando solicitud de ayuda a la producción de trigo duro número 837, cosecha 1991, campaña 1991-92, y resolución de 24 de julio de 1992, de la Dirección General del SENPA, desestimando recurso de alzada contra la anterior resolución (expediente núm. 406-1-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.073**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 496 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Roberto L. Ferrer Serrano, en nombre y representación de don Juan Grau Ráfols, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 23 de noviembre de 1991 confirmando actas de liquidación L-2389 y 2390-89; resolución de 2 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Organización Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior; resolución de 23 de noviembre de 1991 modificando acta de liquidación L-2388-89, y resolución de 2 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Organización Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.074**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 497 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Fernando Molinero Sánchez, contra la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza (D. G. A.) por acuerdo de 23 de julio de 1991 por el que se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Ateca, y acuerdo de 18 de agosto de 1992, de la Diputación General de Aragón, desestimando recurso de alzada contra el anterior acuerdo (referencia CPV-91-133 y DGU-809-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.075**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 499 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de don Francisco Pérez Lapuente, contra la Jefatura Provincial del SENPA de Zaragoza por resolución de 13 de abril de 1992 denegando solicitud de ayuda a la producción de trigo duro número 4.146, cosecha 1991, campaña 1991-92, y resolución de 24 de julio de 1992, de la Dirección General del SENPA, desestimando recurso de alzada contra la anterior resolución (expediente núm. 484-1-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.076**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 500 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de don Mariano From Peña, contra la Jefatura Provincial del SENPA de Zaragoza por resolución de 8 de abril de 1992 denegando solicitud de ayuda a la producción de trigo duro número 785, cosecha 1991, campaña 1991-92, y resolución de 24 de julio de 1992, de la Dirección General del SENPA, desestimando recurso de alzada contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

### SALA DE LO SOCIAL

**Núm. 73.816**

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja;

Da fe y testimonio: Que en el recurso de casación número 10 de 1991, dimanante del recurso de suplicación número 15 de 1991, autos del Juzgado de lo Social de La Rioja número 295 de 1989, a instancia de Juan-Carlos Fernández Sáez, contra RENFE y ochenta y seis más, sobre reconocimiento de derecho, se ha dictado auto por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 10 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«... la Sala acuerda: Se declara la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina, que ha sido formalizado por la procuradora señora De las Alas-Pumariño Larrañaga, en nombre y representación de la Red

Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra la sentencia de fecha 25 de febrero de 1991, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por la que se resuelve recurso de suplicación interpuesto por don Juan-Carlos Fernández Sáez, contra la dictada con fecha 10 de octubre de 1990 por el Juzgado de lo Social de La Rioja, en autos sobre reconocimiento de derechos, seguidos a instancia del citado señor Fernández Sáez, frente a RENFE y ochenta y seis más. Se declara la firmeza de la sentencia de suplicación contra la que se interpuso el recurso que se inadmite, con imposición de costas al recurrente y pérdida por el mismo del depósito que constituyó para recurrir, al que se dará su destino legal, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno...»

Y para que conste, surta los efectos procedentes y sirva de notificación a Mariano Carretero Cantero, vecino de Alagón, y a Fernando Gomes Aquilúe, vecino de Zaragoza, en situación legal de rebeldía, cumpliendo lo ordenado, se expide la presente cédula de notificación en Logroño a 25 de noviembre de 1992. — El secretario, Manuel García-Miguel García-Rosado.

## SECCION SEXTA

### MAELLA

**Núm. 79.047**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, acordó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios de agua y alcantarillado.
- Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de matadero.
- Ordenanza fiscal del precio público por conducción de cadáveres.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se fija un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán ser examinadas, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de ordenanzas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Maella, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### MONTON

**Núm. 79.064**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.912.644 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Montón, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde, Ignacio Muñoz.

### U S E D

**Núm. 79.081**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo de fecha 29 de octubre de 1992, sobre aprobación provisional de la modificación de las tarifas de determinados impuestos, tasas y precios públicos, queda dicho acuerdo elevado a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra de los textos, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

#### Impuestos

##### Sobre bienes inmuebles

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4 %.

#### Tasas

##### Expedición de licencias urbanísticas

Cuantía. — Las cuantías a aplicar por cada licencia que deba expedirse serán las siguientes:

a) Licencias urbanísticas que se soliciten para la realización de obras que precisen la instalación de andamios, 2.000 pesetas.

b) Licencias urbanísticas que se soliciten para la realización de obras de reforma interior o que no conlleven la instalación de andamios, 1.000 pesetas.

#### *Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos*

Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

- De temporada o una persona, 1.000 pesetas.
- Demás viviendas, 1.500 pesetas.
- Viudas/os, 700 pesetas.
- Bares, 1.500 pesetas.
- Fondas, 2.500 pesetas.
- Demás establecimientos, 500 pesetas.

#### *Servicio de alcantarillado*

Tarifas:

- Por cada acometida, 5.000 pesetas.
- Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público:
- a) Vivienda y locales de uso continuo, 1.200 pesetas.
- b) Viviendas, locales y cocheras de uso esporádico, 700 pesetas.

#### *Cementerios municipales*

Las tarifas serán las siguientes:

- Nichos parte superior (3), 35.000 pesetas.
- Nichos parte intermedia (2), 37.000 pesetas.
- Nichos parte inferior (1), 34.000 pesetas.

#### **Precios públicos**

##### *Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

Tarifas:

- a) Remolques, 600 pesetas.
- b) Cubas, 600 pesetas.
- c) Bicicletas, 250 pesetas.
- d) Motocicletas, 300 pesetas.

##### *Prestación de servicios de matrícula y rescate de perros*

Tarifas:

- Matrícula, por año o fracción, 550 pesetas.

##### *Suministro municipal de agua potable a domicilio*

Las tarifas tendrán dos conceptos: uno fijo, que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico, en función del consumo, que se registrará por la siguiente tarifa:

- Conexión o cuota de enganche, 30.000 pesetas.
- Cuota de servicio o mínimo de consumo, 720 pesetas.

Variables:

- De 0 a 24 metros cúbicos, 30 pesetas/m<sup>3</sup>.
- De 25 a 225 metros cúbicos, 40 pesetas/m<sup>3</sup>.
- Resto, 50 pesetas/m<sup>3</sup>.

##### *Prestación del servicio de piscinas municipales*

Abonos de temporada:

- Matrimonios, 7.000 pesetas.
- Mayores de 13 años (inclusive), 4.000.
- De 6 a 12 años (inclusive), 3.000.
- Matrimonios con un cónyuge de 65 años cumplidos, 4.500.
- Viudos o solteros con 65 años cumplidos, 3.000.

Abonos mensuales:

- Matrimonios, 5.000.
- Mayores de 13 años (inclusive), 3.500.
- De 6 a 12 años (inclusive), 2.500.

Entradas diarias:

- Mayores de 13 años (inclusive): Laborables, 300, y sábados y festivos, 350 pesetas.
- De 6 a 12 años (inclusive): Laborables, 200, y sábados y festivos, 250 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Used, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, Alfredo Vicente.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de

1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 28.750.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Used, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, Alfredo Vicente.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 71.699

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio núm. 1.180 de 1992-C, seguidos a instancia de Luis Lupón Pallás, representado por el procurador señor Celma, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

1. Val "Sabinosa", en el paraje de "La Retuerta", de Pina de Ebro (Zaragoza). Polígono 38, parcela 204. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas.

2. Val "Sabinosa", en el paraje de "La Retuerta", de Pina de Ebro. Polígono 38, parcela 244. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas.

Ambas fincas están reunidas en una sola, puesto que son colindantes, y ambas lindan: norte, camino, y sur, este y oeste, acotado del señor García-Atance, declarando que se tienen plenos derechos reales de propiedad constituidos sobre las mismas.

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación de remate

Núm. 70.703

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 844 de 1992, promovido por don Enrique Antoranz Serrate, representado por el procurador señor Magro, contra Fabricación de Frenos, S. A., en reclamación de 312.786 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 10

Núm. 70.984

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 1.020 de 1991, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1992. — La señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el núm. 1.020 de 1991, a instancia de Ana-María Salanova Lambea, con domicilio en calle Amadeo de Saboya, 15, de Valencia, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado señor García Laso, contra Viajes Terra Tour, S. A., en situación procesal de rebeldía; Enrique Sánchez Oriz, con domicilio en calle San Juan de la Cruz, 19, segundo derecha, de

Zaragoza, representado por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu y asistido del letrado señor Sánchez Noailles; Margarita Acitores Seseña, en situación procesal de rebeldía, y contra Jaime Díaz de Loup, con domicilio en calle Pez Austral, núm. 17, de Madrid, asistido de la letrada señora Martínez Moreno, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Ana-María Salanova Lambea, contra Viajes Terra Tour, S. A.; Enrique Sánchez Oriz, representado por el procurador señor Gutiérrez Andreu; Margarita Acitores Seseña, y Jaime Díaz de Loup, asistido de la letrada señora Martínez Moreno, y debo condenar y condeno a la compañía mercantil Viajes Terra Tour, S. A., a abonar a la parte actora la suma de 488.880 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial hasta su completo pago, absolviendo del pedimento que se trae causa a los demás demandados, advirtiendo que cada parte pagará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, con imposición a la parte actora de las costas causadas y originadas por los demandados absueltos.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandante y a los demandados comparecidos, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a Viajes Terra Tour, S. A., y a Margarita Acitores Seseña, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — La jueza, Belén Paniagua Plaza.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación a los demandados Viajes Terra Tour, S. A., y a Margarita Acitores Seseña, en paradero desconocido, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 73.603

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 788 de 1992, a instancia de la actora Construcciones Deportivas Playtenis, S. L., representada por la procuradora señora Borobia, siendo demandado Antonio Gracia Remartínez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los vehículos se encuentran en poder del demandante.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Mercedes", modelo 300 CE 24.V, con matrícula Z-1783-AJ. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Un vehículo marca "Land Rover", modelo "Range Rover", con matrícula Z-8195-AJ. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza sustituta. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 73.804

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 649 de 1992, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Julio-César Teresa Calavia y María-Yolanda Teresa Saameño, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los vehículos se encuentran en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Mercedes", modelo 240 D, matrícula CE-6563-B. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza sustituta. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 73.900

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 797 de 1991, a instancia de la actora COFIGASA, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandados Rita Vallés López y Miguel A. Martínez Ausejo, con domicilio en Corella (Navarra), plaza de España, número 8, tercero derecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los vehículos se encuentran en poder de los demandados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Málaga 1.5", matrícula NA-7354-S. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza sustituta. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 74.444

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en pieza de justicia gratuita dimanante de juicio ejecutivo número 155 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto la pieza de justicia gratuita dimanante del juicio ejecutivo número 155 de 1992, seguida por José Vidal Pérez, representado por la procuradora señora Pérez Ferrer y defendido por la letrada señora Santamarina Garzón, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, asistida del letrado señor Barreiro Sanz, y María-Elena-Azucena Alen González, declarada en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de justicia gratuita formulada por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y representación de José Vidal Pérez, y debo declarar y declaro el derecho de este último a litigar gratuitamente en el juicio ejecutivo número 155 de 1992, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-Elena-Azucena Alen González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de emplazamiento****Núm. 71.700**

Conforme a lo acordado en autos de juicio de menor cuantía núm. 1.041 de 1992-C, tramitados a instancia de Excavaciones Rubio, S. L., representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, contra Cutillas Hermanos Construcciones, S. A., se emplaza a esta última para que comparezca en autos en el plazo de diez días, apercibiéndole que de no hacerlo ni alegar justa causa podrá ser declarada en rebeldía.

Y para que el emplazamiento se lleve a cabo, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 76.232**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 442-A de 1991, a instancia de José-María Mata Torrente, contra Francisco Navarro Pola y María-Pilar Pemán Montorio, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 23 de febrero próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda 8.ª D, en Zaragoza, Ciudad Residencial Parque Buenavista, ubicada en la novena planta del edificio Zafiro, de 117 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.299, folio 161, finca 6.952 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasación, 19.305.000 pesetas.

2. Vivienda 8.ª E, de una casa sita en esta ciudad, conocida como "Edificio Zafiro", de 108 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.299, folio 164, finca 6.954 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasación, 17.820.000 pesetas.

3. Vivienda A, o derecha, que se desarrolla en la quinta y sexta plantas de viviendas, comunicada entre sí por escalera interior, con acceso por la casa 1.ª del bloque, de una casa sita en esta ciudad, en calle Manuel Lasala, número 32. Inscrita al tomo 2.537, folio 223, finca 5.665 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasación, 14.019.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 70.709**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.031 de 1992, se sigue expediente de dominio a instancia del procurador señor Ponce, en representación de don Pedro Biel Vicente, a fin de lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se describirán, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiese perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y

expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

La finca objeto del expediente es la siguiente:

Casa (hoy solar) sita en Zaragoza, en barrio de Juslibol, calle Alta, número 26 (antes 28). Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 12, al folio 179 del tomo 74 del archivo, libro 5 de Juslibol.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a las que pueda interesar, expido el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 70.699**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 576 de 1992-D, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Hueto, contra José-Antonio Barragán Villena y Rosario Paracuellos Aznar, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta) el día 16 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente núm. 4.878 de la oficina mercado, sita en avenida César Augusto, de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda tipo C-2 o izquierda, en la quinta planta del núm. 46 de la calle Río Cinca, de Zaragoza, de una superficie aproximada de 89,51 metros cuadrados. Posee plaza de aparcamiento núm. 62, en planta de sótano, y trastero señalado con el núm. 10. Inscrita al Registro de la Propiedad núm. 3 al tomo 2.178, libro 316, folio 112, finca 2.876. Valorada en 11.636.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 70.704**

Doña María-Pilar Romero López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 490 de 1992-D, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 490 de 1992-D, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro de Frías y defendida por el letrado señor García Belenguier, siendo demandados Cronidor, S. L., don José M. Moreno Rodrigo, don Cipriano-Fernando García Ortega, doña Rosa-María Moreno Rodrigo, doña Montserrat Sanz Girón, don Plácido Moreno Novella y doña Lucía Rodrigo Pastor, representados todos ellos por la procuradora señora Martínez y defendidos por el letrado señor Biel, excepto el primero de los codemandados que no compareció en autos, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada

contra Cronidor, S. L., don José M. Moreno, don Cipriano F. García, doña Rosa-María Moreno, doña Montserrat Sanz, don Plácido Moreno Novella y doña Lucía Rodrigo Pastor, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de la cantidad de 1.266.394 pesetas de principal y 700.000 pesetas de intereses y costas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministro de la ley se imponen a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Cronidor, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Romero.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de notificación****Núm. 70.307**

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio número 1.017-B de 1992, seguido a instancia de Lucio A. Torres Planillo, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra María Carmen Saborit Ginés, sobre falta de pago de local sito en vía Universitas, número 44, de Zaragoza, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de desahucio, instado por Lucio A. Torres Planillo, contra María Carmen Saborit Ginés, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre el local sito en vía Universitas, número 44, de Zaragoza, condenando a la demandada a dejarlo libre, expedito y a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo voluntariamente en el plazo de dos meses, con expresa imposición de las costas del presente juicio a la demandada.»

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Pilar Romeo López.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 71.195**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 104 de 1992-C se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Carmelo Biel Lucea, a instancia de José-Angel Biel Rivera, a favor de Angel Biel Lucea, José Biel Lucea, María-Pilar, Elvira Biel Lucea y José-Angel Biel Rivera, en el cual se ha acordado anunciar la muerte sin testar del causante Carmelo Biel Lucea el día 18 de septiembre de 1991, que fue natural y vecino de Zaragoza, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado para alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 71.170**

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 383 de 1991-A, promovidos por PSA Credit España, S. A., entidad de financiación, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Francisco Cencegui Jimeno y Rosario Pérez Isac, en reclamación de 1.126.129 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas, en el que se ha dictado providencia por la que se acuerda la siguiente

«Citación de remate. — En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 383 de 1992-A, promovidos por PSA Credit España, S. A., entidad de financiación, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Francisco Cencegui Jimeno y Rosario Pérez Isac, en reclamación de 1.126.129 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas de intereses y costas, y desconociéndose el actual domicilio de dichos demandados se les cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra ellos despachada, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados Francisco Cencegui Jimeno y Rosario Pérez Isac, libro el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Pilar Lacasa.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 73.263**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 94 de 1992-C, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, siendo demandados Felipe A. Lafuente Estallo y Dolores Fajardo Gómez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca urbana número 1. — Local en la planta baja, de unos 85 metros cuadrados, con una cuota de participación con relación al valor de la casa en que está situado de 10 %. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, portal, zaguán, caja de escalera y casa número 27 de la misma calle; izquierda, portal, zaguán, caja de escalera y casas números 19 y 21 del bloque, y espalda, casas de la calle Doctor Ibáñez. Es parte integrante de la casa en esta ciudad, en calle López Pueyo, números 23 y 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.680, folio 199, finca número 61.904, libro 1.209. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Urbana número 23. — Planta baja, vivienda puerta segunda de la escalera B, que es la entidad número 23, en la planta baja de la casa sita en Calafell, en urbanización Segur de Calafell, calle Jorge Gari, esquina a la calle Nervión. Tiene una superficie de 70,97 metros cuadrados y asignado el uso exclusivo de un jardín anterior de 41 metros cuadrados. Linda: frente principal del edificio, jardín asignado a su uso exclusivo y, mediante él, calle Jorge Gari, por donde tiene entrada; izquierda entrando, puerta primera de su misma planta; derecha, dicho jardín y el vuelo de la rampa del sótano, y espalda, rellano de la escalera, por donde tiene entrada, y puerta tercera de su misma planta. Su cuota es de 2,59 %. Inscrita al tomo 1.247, folio 106, finca 18.555 del Registro número 1 de El Vendrell. Valorada en 6.800.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana. — Piso sexto derecha, en la octava planta, con su cuarto de desahogo, de una casa en esta ciudad, en el paseo de General Mola, número 53, con una participación de 4,80 % en el valor total del inmueble. Mide unos 90 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera y piso izquierda; derecha entrando, patio de luces; izquierda, paseo de Sagasta, y espalda, casa 51 del paseo de Sagasta. Inscrito al tomo 4.201, folio 163, finca 5.347. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 75.484**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos número 123 de 1991, a instancia de la actora Gimesa, S. A., representada por el procurador señor Moreno, siendo demandada Carpintería Bilibis, S. L., con domicilio en Calatayud (Zaragoza),

barranco de las Pozas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso de local sito en barranco de las Pozas, sin número, de Calatayud, dedicado a carpintería. Valorado 800.000 pesetas.

Dado en Calatayud a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 75.836

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos número 102 de 1991, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Moreno, siendo demandados Carlos Navarro Montes, Francisco Navarro Sánchez y Joaquina Montes Ariza, con domicilio en Calatorao (Zaragoza), calle Espino, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana sita en Calatorao, calle denominada D. Comprende dos edificaciones, una casa vivienda con fachada a la calle D y una nave agrícola con fachada a la calle de Ronda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Una furgoneta mixta marca "Citroën", modelo C-25-D.1400, matrícula Z-1307-Y. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Calatayud a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 1

##### Notificación de sentencia

Núm. 73.157

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 29 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1992. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de

juicio verbal de faltas número 29 de 1992, sobre hurto, en los que han sido partes: por un lado, el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Manuel Valdés Fernández, nacido en Madrid el 19 de enero de 1960, hijo de Manuel y de Eugenia, con domicilio en esta ciudad (calle Pablo Iglesias, núm. 16, 8.º D), con DNI número 1.811.088, vigilante jurado de C&A, como denunciante; la razón social C&A, con domicilio en paseo de la Independencia, núm. 8, como perjudicada, y Concepción López de la Llave, de 31 años de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con último domicilio conocido en calle Aguardos, 12, 1.º, y actualmente en paradero desconocido, como denunciada...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción López de la Llave, como autora de una falta frustrada de hurto del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por expreso mandato legal.

A Concepción López de la Llave le servirán de abono los cinco días que estuvo privada de libertad por esta causa (uno de detención preventiva y cuatro de prisión provisional).

Devuélvase el chaquetón de cuero en forma definitiva al legal representante del establecimiento C&A, cesando en su depósito.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Concepción López de la Llave, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 73.156

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 223 de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 195. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor magistrado-juez don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 223 de 1992, sobre coacción, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Luis-Miguel Gracia Bayo, como denunciado, y Teresa Gracia García, como denunciante, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis-Miguel Gracia Bayo, como autor responsable de una falta de coacción, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a Luis-Miguel Gracia Bayo, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

#### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

##### Cédula de notificación

Núm. 70.605

Don Enrique-Carlos Domeque Goya, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 987 de 1989 en este Juzgado, por denuncia de Pedro Tomás Colás, contra Francisco Jabardo Hidalgo, sobre daños, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 3 de 1989, debo condenar y condeno a Francisco Jabardo Hidalgo a que indemnice a Pedro Tomás Colás en la cantidad total de 343.160 pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Juan-José Conde Huerta. Dicha cantidad devengará los intereses especialmente establecidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a contar desde la fecha de la presente sentencia. Se declaran las costas de oficio.»

Se declaran las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan-José Conde Huerta, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Enrique-Carlos Domeque Goya.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD****Requisitoria****Núm. 70.606**

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Por la presente hace saber: Que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 4 de 1992, sobre desobediencia, se cita y se llama a José-Luis Aranda Martínez, hijo de Agustín y de María-Pilar, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en Calatayud (calle Ultrabarratas, núm. 22), con DNI número 25.147.951, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Carlos García Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD****Cédula de notificación****Núm. 73.477**

Don Enrique-Carlos Domeque Goya, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 210 de 1992 en este Juzgado, contra Fausto M. Fernández Almeida y otro, sobre lesiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que absuelvo a Fausto-Manuel Fernández Almeida y Fernando Guerra de Sousa de la falta que se les imputaba, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Siguera Paito, Fausto-Manuel Fernández Almeida y Fernando Guerra de Sousa, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Enrique-Carlos Domeque Goya.

**D A R O C A****Núm. 73.165**

Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguieron autos de juicio de faltas número 55 de 1992, por lesiones en agresión, y resultando desconocido el domicilio del condenado, por resolución de la fecha se ha acordado la publicación del fallo de la sentencia recaída en las mencionadas diligencias con fecha 20 de noviembre de 1992, que resulta del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Daroca a 20 de noviembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido, ha visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en agresión, siendo los denunciados María-Mar López Aliaga y Juan Gómez Garvi, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Mar López Aliaga, como autora criminalmente responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 528, párrafo 1.º del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor. Las costas procesales se imponen por mitad a cada uno de los condenados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para para que sirva de notificación en forma al condenado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Daroca a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis-Fernando Ariste López.

**JUZGADO NUM. 2. — SORIA****Núm. 70.608**

Don Pedro García Gago, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Soria y su partido;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 116 de 1992 ha recaído el siguiente auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

Parte dispositiva. — Doña Carmen Muñoz Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Soria y su partido, ante mí, el secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes actuaciones, y ello sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado, si a ellas hubiere lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra este auto cabe interponer recurso de reforma y de apelación, subsidiaria o separadamente, sin que en ningún caso sea precisa la interposición previa del de reforma para ejercitar la apelación, lo que podrán efectuar

en el plazo de tres días, y transcurrido ese término que la ley concede, remítanse las actuaciones al ministerio fiscal a los fines del "visto" y, si éste recayere, procedáse a la ejecución de lo resuelto, previa nota en el libro correspondiente. Así lo acuerda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.» (Siguen las firmas.)

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación en legal forma a Irene-Francisca Baños Gómez, expido la presente en Soria a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Pedro García Gago.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Núm. 72.756**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 255 de 1992 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Francisco-Javier Guillén Quilez, solicitando ejecución en los presentes autos número 521 de 1992, seguidos contra doña María-Coral Langa Sanjosé.

Segundo. — Que la sentencia de 13 de octubre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 315.158 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 315.158 pesetas en concepto de principal, más la de 38.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora doña María-Coral Langa Sanjosé se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 77.905**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 688 de 1992 (12.754 de 1992), sobre despido en incidente, a instancia de don Mariano Carrero González, contra Mundosofoá, S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor don Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1992. — Dada cuenta; a tenor de

lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, citense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el próximo día 28 de enero, a las 10.30 horas, al objeto de ser examinados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítense a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Mundosofá, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.906

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 539 de 1992 (11.705 de 1992), sobre despido en incidente, a instancia de don Antonio Oliva Diestre, contra Garin Matadero General Frigorífico, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de diciembre de 1992. — Visto el estado que alcanzan las presentes actuaciones, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, acordándose nuevamente su vista para el próximo día 28 de enero, a las 10.00 horas. Cítense a las partes en forma, haciéndoles las advertencias y prevenciones de rigor. Y a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Garin Matadero General Frigorífico se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.907

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 654 de 1993 (11.973-92), sobre despido en incidente, a instancia de don Fernando González Martínez, contra Garin Matadero General Frigorífico, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de diciembre de 1992. — Dada cuenta; visto el estado que alcanzan las presentes actuaciones, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, acordándose nuevamente su vista para el próximo día 28 de enero, a las 10.15 horas. Cítense a las partes en forma, haciéndoles las advertencias y prevenciones de rigor. Y a la empresa demandada, mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Garin Matadero General Frigorífico, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 78.506

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 728 de 1992, instados por Ana-Cristina Giménez Hernández y otro, contra Pedro Colás Lagunas, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 28 de enero, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Pedro Colás Lagunas, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 78.259

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 745 de 1992, instados por don Carlos Salomón Asín, contra Transportes del Mazo, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 21 de enero, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Transportes del Mazo, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 78.511

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 758 de 1992, instados por Pedro-Antonio Pardo Lozano, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa ADZ, S. A., sobre desempleo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 28 de enero, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada ADZ, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.153

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 572 de 1992, a instancia de don Alfredo García Señalada, contra Revista del Interés Social, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" número 145 de 1992, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Revista de Interés Social, S. L., a que abone a don Alfredo García Señalada la cantidad de 178.223 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Revista de Interés Social, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.154

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 507 de 1992, a instancia de don Lázaro Arandía Irazusta, contra doña Victoria-Eugenia Gavilán Ruiz, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada doña Victoria-Eugenia Gavilán Ruiz a que abone a don Lázaro Arandía Irazusta la cantidad de 259.521 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Victoria-Eugenia Gavilán Ruiz, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 69.159

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 421 de 1992, a instancia de doña Josefina Martín Pellicero, contra Creaciones Nailuj, S. L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a doña Josefina Martín Pellicero con la empresa Creaciones Nailuj, S. L., y condeno a la misma a abonar a la actora una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de: Indemnización, 2.011.500 pesetas, y salarios de tramitación, 539.380 pesetas. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez al principio indicado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Creaciones Nailuj, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 69.163

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 204 de 1992, sobre cantidad, a instancia de don Manuel Bermúdez Giménez, contra doña María-Luisa Ferrer Anglés, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 7 de mayo de 1992, dictada en proceso 170 de 1992, seguido a instancia de don Manuel Bermúdez Giménez, contra doña María-Luisa Ferrer Anglés, y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 289.129 pesetas, más otras 28.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada doña María-Luisa Ferrer Anglés y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 69.165

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 615 de 1992, a instancia de don Ricardo Bayo Plaza, contra Transportes del Mazo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Ricardo Bayo Plaza debo condenar y condeno a la empresa demandada Transportes del Mazo, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 291.503 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes del Mazo, Sociedad Limitada (San Juan de Mozarrifar, carretera de Huesca, kilómetro 7, nave 26, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 69.164

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 620 de 1992, a instancia de don Blas García Alonso, contra Emcefa, S. A.,

sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Blas García Alonso, debo condenar y condeno a la empresa demandada Emcefa, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 146.022 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Emcefa, S. A. (plaza de los Sitios, 12, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 70.921

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 230 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Jesús-Antonio Serón López, contra Cronidor, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 29 de septiembre de 1992, dictada en proceso número 483 de 1992, seguido a instancia de Jesús-Antonio Serón López, contra Cronidor, S. L., y en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 414.883 pesetas, más 40.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Cronidor, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 75.472

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 826 de 1992-6, a instancia de Francisco J. Martínez Andrés y otro, contra Arsevi, S. C. L., en reclamación de cantidad, con fecha 13 de noviembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Francisco J. Martínez Andrés, contra Arsevi, S. C. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 19 de enero de 1993, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Arsevi, S. C. L. (con último domicilio conocido en calle Coso, núm. 102, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 77.587

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 846 de 1992, a instancia de don José Martínez Pagán, contra Fata Food, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 20 de noviembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don José Martínez Pagán, contra Fata Food, S. A., y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de enero, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Fata Food, S. A. (con último domicilio conocido en polígono Malpica, calle C-3, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6** **Núm. 77.900**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 452 de 1992, a instancia de doña Carmen Pérez Arraiz y don Antonio Pisa Benito, contra Guara Editorial, S. A., y Nueva Prensa de Aragón, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por doña Carmen Arraiz y don Antonio Pisa Benito, debo condenar y condeno a Guara Editorial, S. A., y Nueva Prensa de Aragón, S. A., a que abonen de forma solidaria a los referidos actores las siguientes cantidades:

A doña Carmen Pérez Arraiz, 368.492 pesetas.

A don Antonio Pisa Benito, 910.191 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 01-996000-6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo constar el número de autos, recursos. Igualmente podrá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta antes indicada, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Guara Editorial, S. A. (que tuvo su domicilio en avenida de Cataluña, 17, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6** **Núm. 78.509**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 836 de 1992, a instancia de José A. Grau Ortega y otro, contra Tabipintura, S. L., y otra, en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José A. Grau Ortega y otro, contra Tabipintura, S. L., y otra, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de enero, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Tabipintura, S. L. (con último domicilio conocido en Illueca), en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**TERUEL** **Núm. 76.969**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia, en expediente de juicio número 440 de 1992, sobre cantidad, promovido ante este Juzgado de lo Social por doña Lucía Villarroya Rodilla, contra Ediciones del Valle, S. A., Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., y El Día de Teruel, S. L., y siendo el último domicilio de las dos primeras empresas en Zaragoza (calle Doctor Cerrada, 12, bajos, y carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono El Portazgo, nave 24, respectivamente), no siendo halladas, se cita a las indicadas empresas demandadas para que comparezcan en este Juzgado de lo Social de Teruel (sito en calle Joaquín Arnau, 6, bajo), para la celebración del acto de conciliación y, caso de no avenencia, de juicio, que están señalados para el día 9 de febrero de 1993, a las 11.15 horas. Para cuyo acto de juicio se cita asimismo a la indicada empresa para que comparezca legalmente representada para la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de no comparecer podrá ser tenida por confesa y aporte al mismo los recibos de salarios justificativos del abono de los conceptos reclamados en la demanda y copia auténtica de escritura de constitución de la sociedad mercantil El Día de Teruel, S. L., pudiendo examinar la demanda en las expresadas actuaciones, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Teruel a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La secretaria.

**TERUEL** **Núm. 76.970**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia, en expediente de juicio número 441 de 1992, sobre despido, promovido ante este Juzgado de lo Social por don Joaquín Marco Sanz, contra Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., y El Día de Teruel, S. L., y siendo el último domicilio de la empresa Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono El Portazgo, nave 24), no siendo hallada, se cita a la indicada empresa demandada para que comparezca en este Juzgado de lo Social de Teruel (sito en calle Joaquín Arnau, 6, bajo), para la celebración del acto de conciliación y, caso de no avenencia, de juicio, que están señalados para el día 26 de enero de 1993, a las 11.45 horas, para cuyo acto de juicio se cita asimismo a la indicada empresa para que comparezca legalmente representada para la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de no comparecer podrá ser tenida por confesa, y aporte al mismo comunicación de extinción laboral efectuada al actor, autorización administrativa de extinción de contrato del actor, así como para proceder al cierre de los locales de las empresas y copia auténtica de escrituras de constitución de la sociedad mercantil El Día de Teruel, S. L., pudiendo examinar la demanda en las expresadas actuaciones, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Teruel a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La secretaria.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE. AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	220
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)